

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN JURÍDICA
ADICM/MAG



10092

10813

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
3. El Informe N°535 de 28 de julio de 2025, de la Dirección de Control;
4. El Ingreso N°3209 de 31 de julio de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
5. El Ingreso N°3205 de 31 de julio 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
6. El Ingreso N°1072 de 30 de julio de 2025, de Administradora Municipal;
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1a N°2503 de 25 de julio de 2025, que ordenó instruir Sumario Administrativo en contra de funcionarios indeterminados de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1a N°4576 de 6 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2503 de 25 de julio de 2025, se ordenó instruir Sumario Administrativo en contra de funcionarios indeterminados de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Que, mediante Informe N°535 de 28 de julio de 2025 de la Dirección de Control, se informa que recibieron desde el Departamento de Programa Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) un proyecto de decreto de pago correspondiente al otorgamiento del subsidio municipal de la nómina N°6.
3. Que, una vez iniciado el proceso de revisión y verificación de antecedentes de los beneficiarios, la Dirección de Control pudo dar cuenta que la nómina incluida a personas fallecidas.
4. Que, por medio del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2503 de 25 de julio de 2025, se ordenó instruir Sumario Administrativo en contra de funcionarios indeterminados de la Dirección de Desarrollo Comunitario por hechos que revisten de la misma materia.
5. Que, debido a lo anterior, esta autoridad edilicia estima procedente disponer la ampliación del objeto de investigación del procedimiento disciplinario actualmente en curso.

DECRETO:

1. **AMPLÍASE** el objeto del sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2503 de 25 de julio de 2025, en el sentido de que además se investiguen los hechos mencionados en el Informe N°535 de 28 de julio de 2025 de la Dirección de Control, y que eventualmente puedan constituir infracciones normativas por parte de los funcionarios involucrados.
2. **NOTIFÍQUESE** al Fiscal don José Antonio Montes Zazzali, Rut N° [REDACTED] el presente Decreto Alcaldicio, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar la investigación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Administración Municipal
- Dir. Asesoría Jurídica
- Fiscal (jmontes@lascondes.cl)

9a